

Sana

D.A. EXENTO N° 10.808.-

SAN BERNARDO, 4 de septiembre de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de la **Señora Maria Inés Donoso Manterola**;
- El Memorándum N° 1.095, de fecha 2 de septiembre de 2009,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Cafetería, elaboración y expendio de emparedados calientes, fritura de empanadas, expendio de pasteles, bebidas, confites, helados envasados, expendio de te y café al paso”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de la **Señora Maria Inés Donoso Manterola, C.I.: N° 12.859.547-3.**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **O'Higgins N° 051, de esta comuna.**

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar **tramites de regularizar construcciones existentes en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/